plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Director general, por de-legación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdi-rector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técni-cas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escue-las Técnicas Superiores.

12690

RESOLUCION de 24 de marzo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concursoposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea universal y de España» de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1050/ 1979, de 4 de abril, y en la Orden de convocatoria de 28 de oc-tubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre)

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluido al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Filosofía y Letras de Letras de la Universidad de Filosofía y Letras de Letras de la Universidad de Filosofía y Letras de dad de Granada, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Juan Cristobal Gay Armenteros (DNI 25.889.648).
Don Carlos Forcadell Alvarez (DNI 17.812.497).
Don Cristobal García Montoro (DNI 75.078.321).
Don Juan Bautista Vilar Ramírez (DNI 22.354.874).
Doña Mercedes Samaniego Boneu (DNI 12.108.050).
Don Juan José Andréu Ocariz (DNI 17.343.053).
Doña María Esther Martínez Quinteiro (DNI 33.167.971).
Doña Josefina Cuesta Bustillo (DNI 13.040.368).

Excluido

Don Juan Brines Blasco (DNI 19.798.480) No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora. No acompaña diligencia de toma de posesión como Profesor adjunto de Universidad

El interesado podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de

piazo de quince dias nables a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Director general, por de-legación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Sub-director general de Profesorado de Facultades y Escuelas Téc-nicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

12691

RESOLUCION de 24 de marzo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histologia y Embriologia general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1050/
1979, de 4 de abril, y en la Orden de convocatoria de 28 de
octubre de 1981 (-Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre),
Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general», de la
Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, constituida
por los siguientes señores: por los siguientes señores:

Admitidos

Doña María Lourdes Vidal Miralles (DNI 35.942.901).
Don Juan Arechaga Martínez (DNI 45.253.592).
Don Santiago de Oya Otero (DNI 1.355.359).
Don Jesús Vaquero Crespo (DNI 1.378.053).
Don José Luis García Miranda (DNI 32.548.931).
Don Andrés Beiras Iglesias (DNI 33.179.773).
Don Joaquín de Juan Herrero (DNI 22.091.706).

Excluidos

Don Eduardo García Poblete (DNI 2.483.022). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora. No acompaña fotocopia de la diligencia de toma de posesión como Profesor adjunto de Universidad. Doña Pilar Simón Huarte (DNI 15.723.176). Las mismas cir-

cunstancias.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al le su publicación.

Lo digio a V.S. para su conocimiento efectos.

Dios guarde a V.S.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Director general, por delegación (Orden m.nisterial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas
Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

12692

RESOLUCION de 24 de marzo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concursoposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Matemáticas empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 28 de octubre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 16 de diciembre), Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Matemáticas empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, constituida por los siguientes señores:

Don Francisco Criado Torralba (DNI 50.527.605).
Doña Carmen Herrero Bianco (DNI 1.461.084).
Don Antonio Alegre Escolano (DNI 37.347.743).
Doña Rosa Barbolla García (DNI 3.397.129).
Don Alberto José Biayna Mulet (DNI 37.623.949).
Don Sinesio Gutiérrez Valdeón (DNI 50.264.506).
Don José Borrell Fontelles (DNI 40.820.174).
Don Sergio Barba-Romero Casillas (DNI 135.863).

Doña Margarita Estévez Toranzo (DNI 35.243.708). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Carlos Herves Beloso (DNI 35.276.135). Las mismas circumstancias

cunstancias.

Don Miguel Angel Goberna Torrent (DNI 22.604.082). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Jesús Tadeo Pastor Ciurana (DNI 19.865.697). La mis-

Don Salvador Lario Martinez (DNI 1.269.012). No presenta informe de la Junta de Facultad o Ecuela Técnica Superior.

Don Santiago Garma Pons (DNI 2.710.974). La fotocopia del certificado de función docente carece de la compulsa correservadades. pondiente.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de mazo de 1961), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

12693

RESOLUCION de 21 de abril de 1982, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir una plaza vacante en la Escala de Facultativos Superiores.

Vacante una plaza en la Escala de Facultativos Superiores de la Junta de Contrucciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Cien-

cia, autorizada la convocatoria de pruebas selectivas para ser cubierta por acuerdo del Consejo de señores Ministros de 29 de diciembre de 1981, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, cumplimentado el tramite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio,

Esta Presidencia, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.9, 7 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos de 23 de julio de 1971, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la citada Escala con arreglo a las siguientes cia, autorizada la convocatoria de pruebas selectivas para ser

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir un plaza vacante en la Escala de Facultativos Superiores en turno restringido. La plaza de la presente convocatoria tendrá su destino en Madrid Servicios Centrales.

1.1.1 Características

a) De orden reglamentario: Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los

Organismos Autónomos y demás disposiciones reglamentarias
b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán
los que se fijen de conformidad con lo dispuesto en el Real
Decreto 1068/1977, de 13 de mayo, y disposiciones complemen-

1.1.2. Incompatibilidad.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria, estará sometida al regimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, y, por tanto, no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o Autónoma del Estado y de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante los siguientes ejercicios eliminatorios:

1.2.1 Ejercicios.

Primero.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos temas de carácter general relacionados con el grupo 1.º, «Materias técnicas», del anexo a esta convocatoria.

El Tribunal determinará, inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, una lista de cuatro temas, que serán propuestos a los aspirantes, los cuales elegirán libremente dos cualesquiera de ellos.

Segundo —Consistirá en desarrollar por escrito en el plazo

Segundo.—Consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de tres horas, un supuesto práctico, de entre los que proponga el Tribunal relacionados con el grupo, 1.º «Materias Técnicas» del anexo.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes podrán

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes podran utilizar los textos y documentos que consideren oportunos.

Tercero.—Consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de tres horas, dos temas extraidos al azar de entre los comprendidos en el grupo 1.º, «Materias técnicas», del anexo. Cuarto.—Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, dos temas extraidos al azar, uno de la parte «Derecho constitucional» y «Derecho administrativo general» y otro de la parte «Derecho administrativo especial», que figuran en el grupo 2.º del anexo.

1.2.2. Lectura de ejercicios.—La lectura de los cuatro ejercicios será pública. Concluida la lectura de cada aspirante en los ejercicios 3.º y 4.º, el Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya desarrollado. El coloquio tendrá una duración máxima de quince minutos.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
c) Estar en posesión del título de Ingeniero Superior o de Licenciado en Ciencias o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

f) Estar desempeñando plaza de igual categoría a la objeto de la presente convocatoria en la fecha de la publicación de

ésta en ej «Boletín Oficial del Estado», en calidad de personal eventual, interino o contratado, en el Organismo convocante.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar en duplicado ejemplar la solicitud en modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), que podrá obtenerse en el Registro de la Junta de Construcciones Instalaciones y Equipo Escolar, calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid-7, o en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

En el recuadro de la instancia señalado con el número 29 se indicará por el aspirante la expresión «turno restringido».

3.2. Organo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta de Constitucciones, Instalaciones y Equipo Escolar, calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid-7, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativa. nistrativo.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen para ${\rm tom}^{\rm ar}$ pate en las pruebas selectivas serán de 2.000 pesetas.

3.6. Procedimiento de efectuar el pago.

El ingreso de dichos derechos se efectuará en el Registro General de la Junta o bien por giro postal o telegráfico, hacien-dose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha del giro.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos precep-tivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivará su instan-cia sin más trámite.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán súb-sanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publica-ción en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admindos y excluidos, deberá publicarse asismismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución por la que se aprueba la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar designará mediante resolución el Tribunal calificador, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».